

FIRMADO

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025



CONSORCI PROVINCIAL DE
BOMBEROS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación BOMBERO/A CONDUCTOR/A					
Código Puesto de Trabajo CB-31 y CB-31R/ CB-31RC/ CB-31UREC		Unidad de Adscripción CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS			
Tipo de puesto de trabajo Singularizado		No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		Dotación 565	
Contenido del puesto					
<p>Misión Desempeñar las funciones operativas de nivel básico y otras específicas en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento de vidas y bienes en situaciones de emergencia, bajo las órdenes de sus superiores jerárquicos, de acuerdo a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Funciones básicas: 1 Extinguir incendios, y desarrollar operaciones de rescate, auxilio y salvamento de personas y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia, ejecutando las órdenes de sus superiores jerárquicos y actuando de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos al efecto. 2 Utilizar los equipos de protección individual y responsabilizarse del mantenimiento y uso debido de los equipos a su cargo de acuerdo con los procedimientos protocolos establecidos. 3 Conducir vehículos de emergencia y aquellos medios de transporte o rescate para los que esté cualificado, atender a las comunicaciones y realizar las tareas administrativas e informes necesarios de acuerdo con las normas y procedimientos del servicio. 4 Mantener las aptitudes psicofísicas y conocimientos profesionales a través de la formación y el entrenamiento con el fin de garantizar una actuación rápida y eficaz en su trabajo. 5 Realizar actuaciones de prevención y de inspección del cumplimiento de la normativa vigente, a requerimiento de la autoridad competente, asesorar en materia de su competencia. 6 Cualesquier otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos.</p> <p>Funciones rescatador del grupo de rescate en altura (GERA): adicionales a las funciones básicas, realización de los servicios de rescate utilizando medios y técnicas de escalada, rescate mediante grúa en helicóptero y espeleosocorro, en incendios, salvamentos y asistencias técnicas en medio urbano o rural, tanto a nivel terrestre como helitransportados. Realizar las prácticas y formación propias de la actividad GERA, revalidaciones de pertenencia, certificaciones de helicóptero y mantenimiento físico adecuado. Realizar cuantas funciones sean establecidas en el reglamento o instrucción técnica del Grupo GERA. Aquellas funciones complementarias a las anteriores que vengan reflejadas en la instrucción técnica de funcionamiento del grupo de rescate.</p> <p>Funciones de coordinador del grupo de rescate en altura (GERA): adicionales a las funciones básicas y de rescate, coordinar el funcionamiento del grupo de conformidad con las funciones establecidas en la instrucción técnica de funcionamiento del grupo de rescate</p> <p>Funciones en la Unidad de Rescate en Emergencias y Catástrofes (UREC): adicionales a las funciones básicas del puesto, el personal rescatista UREC realizará las actividades de entrenamiento formativo subdivididas dentro y adicionales a la jornada laboral ordinaria estando disponible para la activación y ejercicio de las funciones propias de la especialidad UREC determinadas en las instrucciones de funcionamiento, como especialista, subjefe o jefe de Unidad.</p>					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación C1	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales	Clase Extinción de Incendios	Escala Básica	Categoría Bombero
Naturaleza	Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual		
Formación específica:					
Requerimientos específicos: Permiso de conducir C, con el E asociado. Curso básico de bomberos. Acceso UREC: sistema instrucción técnica Acceso GERA: sistema instrucción técnica					
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada en régimen de turnos <input checked="" type="checkbox"/> Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: sistema de concurso					
Otras circunstancias relevantes: el personal que desempeñe las funciones propias del grupo de rescate, se le denominará bombero grupo GERA subclasificado como CB-31R o CB-31RC. Asimismo, al personal que desempeñe funciones propias de la UREC, se le denominará bombero UREC subclasificados con el siguiente código: CB-31UREC					
Forma de provisión					
<input checked="" type="checkbox"/> Concurso		Libre designación			
Retribución del puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: 17	Complemento específico bombero base: A4 ;Complemento específico con función GERA/GERA Coordinador: A4R; A4RC Complemento específico con función UREC: A4 ES(Especialista) A4 SB (Subjefe) A4 JU (Jefe Unidad)				
Firma:					
La Presidencia		El Secretario General			

Consorci per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · www.bombersdv.es

35